



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEXPEDIENTE N°:** 6913/08.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN –DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y GENERAL BÁSICA.

**EXTRACTO:** S/PRESENTACIÓN.

**T.I.:** DOMINGUEZ OLGA HAYDEE.

34210

DICTAMEN ALG N°

**Señor Ministro de Cultura y Educación:**

Respecto del requerimiento de intervención que en autos se formula a esta Asesoría Letrada de Gobierno, en relación a la situación de la Sra. Juez de Paz de la localidad de Victorica y el derecho que asiste a ésta para acumular a dichas funciones otras en el sector público, corresponde señalar que:

Su situación debe ser analizada y resuelta con ajuste a las disposiciones emergentes de los artículos 2 in fine, 8 inc. 1) y concordantes de la Ley N° 1675 -Orgánica del Poder Judicial de La Pampa- y artículos 32, 33 y concordantes, artículo 45 de la Ley N° 643 y normas reglamentarias vigentes.

Compartiendo la opinión vertida en el dictamen de fs. 29/30 por el Asesor Letrado Delegado de la Dirección General de Personal, en cuanto a la situación de la agente Domínguez, debería dársele vista a fin que realice la opción prevista en el artículo 5° del Decreto 1046/90.

Cumplido ello, se podrá analizar la viabilidad del reclamo pecuniario, debiendo previamente determinarse la situación fáctica de la misma, por cuanto resulta incompatible lo manifestado por la peticionante a fs. 47 y lo informado por el Director de Personal a fs. 52; dictándose posteriormente el acto administrativo correspondiente que materialice esta situación.

Considerando que la reclamante, conforme surge de las actuaciones, no ha querido ocultar su situación, y que la Disposición N° 14/08 de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica le pudo llegar a generar alguna duda respecto de la incompatibilidad existente debería insistirse ante el Fiscal de Investigaciones administrativas para que instruya el sumario correspondiente.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,**

//mesp.-



29 MAR 2010  
1  
DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA